

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora Juez la presente demanda verbal de restitución de bien inmueble, con oficio proveniente de SURA EPS con información de la dirección de una de las demandadas. Manizales, 11 de noviembre del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Trámite No. 1256

Demandante: MARINA GIRALDO SERNA EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR JHONY GIRALDO LÓPEZ

Demandada: DORA DEISY TABERA OSPINA, SIGIFREDO OSORIO VALENCIA, NATALIA GRISALES HERRERA

Radicado: 17001-40-03-005-2020-00540-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone a agregar la comunicación emanada de SURA EPS donde informan que la dirección de la señora NATALIA GRISALES HERRERA corresponde a "CALLE 48 E 1 4 C-53 MANIZALES", "nata_gri_1992@hotmail.com" y celular 3137347678, motivo por el cual, se le insta al demandante con el fin de materializar la notificación de dicha demandada, ya sea a través del artículo 8 del Decreto 806 del 2020 o por los ritos de los artículos 291 y s.s. del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 175 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 12 de noviembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

